

45941
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
29 AGO 2023
RECIBIDO
OFICIO
HORA 9:50 AM

INFOLEJ
211-LXIII

Dependencia. - SECRETARIA GENERAL.
Oficio No. -03SG02-384/2023.
Expediente Agosto. - 02-12.
Asunto. - ENTREGA DE
ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE, LIC. XOCHILT AGUILERA HERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2021-2024 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO -----

QUE EN EL ACTA NÚMERO 59/2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2023, Y QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. SE ACEPTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. -

Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los Artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa de aprobar, la Minuta de Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/2023.

Señor Presidente, le informo que, el presente punto del orden del día ha sido APROBADO por UNANIMIDAD. Por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se APRUEBA por UNANIMIDAD, la Minuta de Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23, mediante la cual se reforman los Artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, remitir al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el resultado de la votación, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

09012

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
29 AGO 2023
HORA 16:00



ATENTAMENTE

Administración 2021-2024
LIC. XOCHILT AGUILERA HERNÁNDEZ.
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.